



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, **14 AGO. 2015**

DECRETO N° **2361** (C)

VISTOS

1.- Decreto N°372, de fecha 31.07.2015 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo

2.- Ordinario N°166 de fecha 29 de Julio de 2015, de la Jefa (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza Contratar a la funcionaria que más abajo se indican.

3.- Contrato de Prestación de Servicio adjunto, suscrito con la trabajadora. Cuyos antecedentes ya se encuentran registrados

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Regularicese Contrato a Honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo

NOMBRE	CARGO	HORAS	SEMANALES HONORARIOS H
BARBARA CONCHA UNDA	ADMINISTRATIVO	30 HORAS	\$300.000 MENSUAL

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a las cuentas **215-21 Fortalecimiento Municipal**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría
- Depto. de Salud.
- Funcionario
- Finanzas
- Personal

LSF/HAR/MCL/RVj



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 14 AGO. 2015

DECRETO N°2361 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°372, de fecha 31.07.2015 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo

2.- Ordinario N°166 de fecha 29 de Julio de 2015, de la Jefa (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza Contratar a la funcionaria que más abajo se indican.

3.- Contrato de Prestación de Servicio adjunto, suscrito con la trabajadora. Cuyos antecedentes ya se encuentran registrados

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Regularícese Contrato a Honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo

NOMBRE	CARGO	HORAS	SEMANALES HONORARIOS H
BARBARA CONCHA UNDA	ADMINISTRATIVO	30 HORAS	\$300.000 MENSUAL

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a las cuentas **215-21 Fortalecimiento Municipal.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría
- Depto. de Salud.
- Funcionario
- Finanzas
- Personal
- LBF/HAR/MCL/hvj